



Resolución de Gerencia General N° 00013-2026-OEFA/GEG

Lima, 26 de enero de 2026

VISTOS: El Informe N° 00828-2025-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 00015-2026-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias (en adelante, **la Ley**) establece que, las entidades contratantes se encuentran facultadas para contratar directamente, entre otros supuestos, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos;

Que, el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante, **el Reglamento**), establece que la autoridad de la gestión administrativa aprueba la contratación mediante procedimientos no competitivos, en las siguientes causales: a), d), e), f), g), h), i), j), l) y m) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley;

Que, asimismo, el numeral 102.3 del artículo 102 del Reglamento, señala los requisitos y formalidades para la aprobación del procedimiento de selección no competitivo, señalando que la resolución que la aprueba requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal respecto de: (i) la necesidad de la contratación; y, (ii) la procedencia del supuesto respectivo;

Que, el numeral 102.5 del artículo 102 del Reglamento, establece que la resolución que aprueba y los informes que los sustentan, se publican a través de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas - Pladicop, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión;

Que, el 14 de agosto de 2025, mediante el Memorando N° 00421-2025-OEFA/DPEF, la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (en adelante, **la DPEF**) solicitó a la Oficina de Tecnologías de Información (en adelante, **la OTI**), en el marco de sus competencias como área técnica estratégica, realizar las gestiones respectivas ante la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración (en adelante, **la UAB**), para la “*Adquisición, actualización y suscripción de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*”;

Que, el 26 de agosto de 2025, a través del Memorando N° 00445-2025-OEFA/OTI, la OTI remitió a la UAB el requerimiento de “*Adquisición, actualización y suscripción de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*”, adjuntando los términos de referencia (Versión 01);

Que, luego de absolver observaciones realizadas a diversas versiones de los términos de referencia, el 30 de octubre de 2025, mediante el Memorando N° 00567-2025-OEFA/OTI, la OTI remitió los términos de referencia actualizados (Versión 07) que fueron trasladados a la empresa TELEMATICA S.A. (en adelante, **el Proveedor**) mediante correo institucional del 30 de octubre de 2025, para su revisión correspondiente;

Que, mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2025, el Proveedor, remitió a la UAB, su cotización adjuntando la carta de representación exclusiva en el Perú, conjuntamente con los documentos que sustentan la experiencia del postor solicitada;

Que, luego de absolver nuevas observaciones realizadas a diversas versiones de los términos de referencia, el 17 de noviembre de 2025, mediante Memorando N° 00604-2025-OEFA/OTI, la OTI remitió a la UAB, los términos de referencia actualizados (Versión 10);

Que, el 26 de noviembre de 2025, mediante Informe N° 111-2025-OEFA-OAD-UAB-PYEM, el equipo de programación y estudios de mercado de la UAB informó a la UAB, que del análisis y evaluación integral de la estrategia de contratación del “*Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*”, se identifica que el proveedor cumple con los requisitos de admisión y requisitos de calificación, para la atención del requerimiento, se determina la cuantía, entre otros, aspectos necesarios que tengan incidencia en el procedimiento de selección no competitivo correspondiente;

Que, bajo dicho contexto, el 28 de noviembre de 2025, se otorgó la Previsión Presupuestaria N° 00830-2025 por el monto de S/ 4 423 301,00 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos uno y 00/100 soles);

Que, el 1 de diciembre de 2025, a través del Formato de aprobación de expediente de contratación N° 042-2025-OEFA, la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación del “*Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*”;

Que, posterior a ello, el 10 de diciembre de 2025, la UAB, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones del OEFA (en adelante, **la DEC**), registra la invitación en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a favor del Proveedor, adjuntando las bases y los términos de referencia;

Que, el 18 de diciembre de 2025, el Proveedor registra su oferta en el SEACE;

Que, así, el 19 de diciembre de 2025, la DEC suscribe el acta de presentación, admisión de oferta y adjudicación de la buena pro del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 007-2025-OEFA para la contratación del “*Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*” (en adelante, **el procedimiento de selección**) a favor del Proveedor por el monto total de S/ 4 423 301,00 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos uno y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 00828-2025-OEFA/OAD-UAB del 24 de diciembre de 2025, la DEC emite informe técnico, en el que concluye que se ha configurado el supuesto establecido en el literal d) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley, correspondiendo aprobar la contratación del “*Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*”, convocado mediante el procedimiento de selección;

Que, a través de Documento de Registro de Información del SIGED del 19 de enero de 2026, la UAB adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 410, por el importe de S/ 1 196 681,58 (Un millón ciento noventa y seis mil seiscientos ochenta y uno y 58/100 soles) y la Previsión Presupuestaria N° 00006-2026 por el importe de S/ 1 607 071,09 (Un millón seiscientos siete mil setenta y uno y 09/100 soles) para el período 2027 y el importe de S/ 1 619 548,33 (Un millón seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho y 33/100 soles) para el período 2028, por un monto total de S/ 4 423 301,00 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos uno y 00/100 soles), con lo cual se asegura el pago de las obligaciones a cargo de la Entidad;

Que, así, con el Informe N° 00015-2026-OEFA/OAJ del 20 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la aprobación de la contratación del “*Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS*”, convocado mediante el procedimiento de selección, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley y el numeral 102.3 del artículo 102 del Reglamento;

Que, de conformidad con los documentos de vistos, y habiéndose emitido las opiniones técnica y legales favorables respectivamente, se advierte que, acorde a la normativa de contrataciones públicas, se han realizado las siguientes actuaciones: (i) a través de la indagación de mercado se ha determinado que el Proveedor es el único proveedor en condiciones de brindar el servicio solicitado por la

OTI, de acuerdo a los requerimientos señalados en los términos de referencia; (ii) el “Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS” ofertado cumple con los requerimientos exigidos por la Entidad en los términos de referencia; y (iii) el requerimiento formulado por la OTI versa sobre el supuesto de contratación mediante procedimiento de selección no competitivo, regulado en el literal d) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley referido a “Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos”; por lo que, corresponde que la autoridad de la gestión administrativa del OEFA emita el acto resolutivo que disponga aprobar la referida contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento;

Que, al respecto, el artículo 17 y el literal g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Gerencia General constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad, la cual actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; teniendo entre sus funciones, la de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas, respectivamente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Tecnologías de la Información y, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación del “Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS”, convocado mediante el Procedimiento de Selección No Competitivo N° 007-2025-OEFA por encontrarse en el supuesto de “Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos” previsto en el literal d) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; cuyo detalle es el siguiente:

Objeto de la contratación	:	“Servicio de actualización, suscripción y adquisición de licencias de software de información geográfica - ARCGIS”
Causal de Contratación Directa	:	Quando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
Nombre del Proveedor	:	TELEMATICA S.A.
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
Valor Estimado	:	S/ 4 423 301,00 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos uno y 00/100 soles)

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, la publicación de la presente Resolución y los informes que la sustentan a través de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas - Pladicop, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 102.5 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[HORTEGA]

HUGO MILKO ORTEGA POLAR

Gerente General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03621603"



03621603